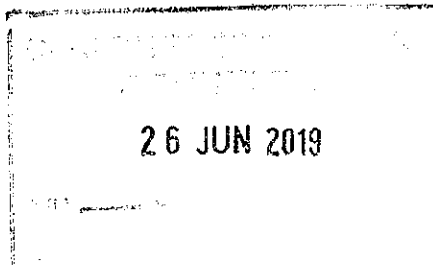




El empleo es de todos

Mintrabajo



BUCARAMANGA, 17 de Junio de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

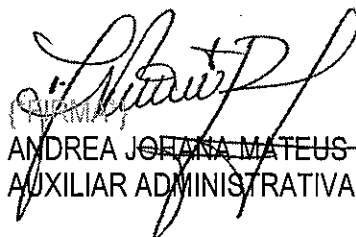
Señor(a)
KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ
SECTOR 13 BLOQUE 17 - 6 APTO 401 BUCARICA
FLORIDABLANCA / SANTANDER

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación 01EE2019736800100002252

Respetado Señor(a)

Me permito informarle que mediante auto de fecha **06/06/2019**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRAS GOMEZ y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,


ANDREA JORDANA MATEUS-PARRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Anexo(s): Auto Averiguación Preliminar

Transcriptor: Jacqueline M.
Elaboró: Jacqueline M.
Revisó/Aprobó: Ruby V.

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



#MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co







MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

AUTO 001257
AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

Bucaramanga,

06 JUN 2019

Radicación **01ee2019736800100002252-2253** de **07/03/2019** – ID **14689343**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas de **oficio** o a solicitud de persona.

Visto el contenido de la queja presentado por KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ radicado bajo el No **01ee2019736800100002252-2253**: *“presunta violación al artículo 149 del CST retención ilegal de salarios”*. Se dispone: **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar **AVERIGUACIÓN PRELIMINAR** a la empresa ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS SAS - SERVINACIONAL SAS, por la presunta violación de normas laborales, particularmente en cuanto a **retención ilegal de salarios**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Escuchar en diligencia de declaración a KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ, para que amplíen y ratifiquen los hechos expuestos en su escrito.
- **Oficiar a la empresa querellada requiriendo copias de los siguientes documentos:**
 - 1) Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil,
 - 2) Contrato laboral de KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ
 - 3) Nómina de pago de salarios de KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ,
 - 4) Comprobante de pago de salarios de KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ
 - 5) Autorización del trabajador para descuento a su salario de KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ
 - 6) Afiliación y pago al sistema de seguridad integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) de KATHERINE DUARTE ORDOÑEZ y YELI ANDREA PORRA GOMEZ
 - 7) Reglamento interno de trabajo, publicación y vigencia,
- Practicar Inspección Ocular a la empresa querellada con el objeto de determinar la presunta vulneración a normas laborales.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Durante la diligencia escuchar en declaración al representante de la empresa querrela y requerir documentos.
- Las demás que se consideren conducentes, pertinentes y necesarias.

Adicionalmente, se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS SAS - SERVINACIONAL SAS, en caso de no recibirse en la práctica de la inspección ocular decretada.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector WILLIAM ORLANDO PULIDO CAÑON, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBY MAGNOLIA VALERO CORDOBA

INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINADORA GPIVC – DT SANTANDER

Logra vencer

472		Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apatado Clausurado	
10/6/19		Fecha 1:	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Carado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
21/6/19		Fecha 2:	Nombre del distribuidor:					
Martín P. Rodríguez		Nombre del distribuidor:						
C.C. 1251073		Centro de Distribución:						
Observaciones:		Observaciones:						